



ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL BROTE DE PESTE PORCINA AFRICANA EN ITALIA

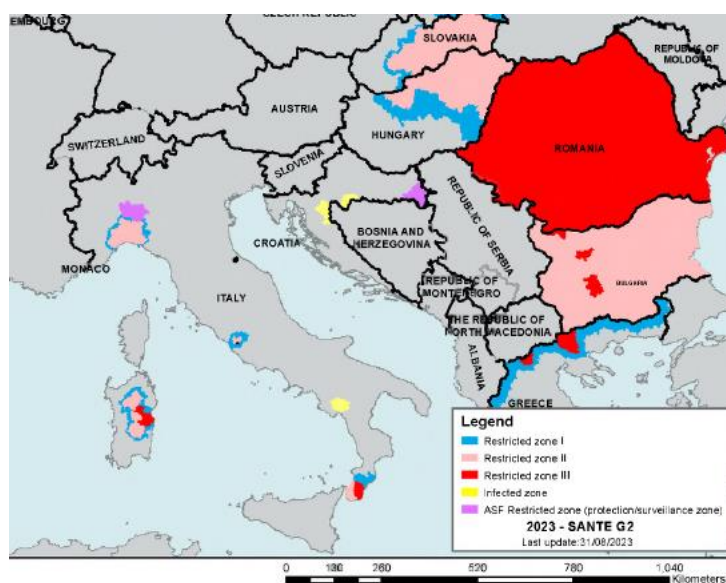
(04.09.2023)

El 21 de agosto de 2023, los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de Italia notificaron un foco de Peste Porcina Africana (PPA) en una explotación de cerdos domésticos en el Municipio de Montebello della Battaglia, en la provincia de Pavia, en una zona incluida en la parte I del Anexo del Reglamento de ejecución (EU) 2023/594, zona que no había estado afectada por la enfermedad hasta ahora, anexa a la zona infectada por brote en jabalíes silvestres (parte II) al noroeste del país.

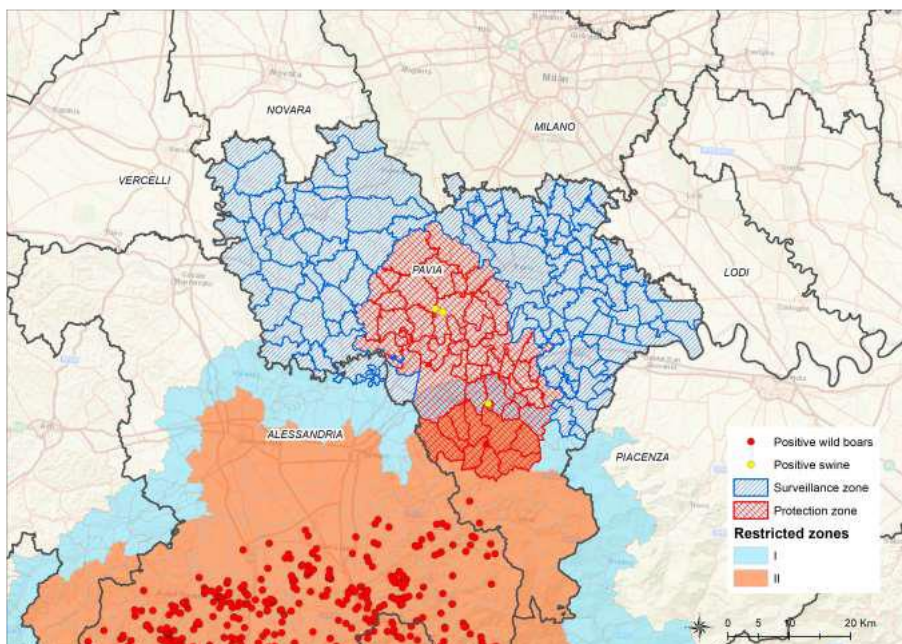
Desde entonces, y hasta el 30 de agosto de 2023, se han notificado otros **dos nuevos focos de la enfermedad en la zona**, siendo los tres casos detectados en explotaciones comerciales de cebo.

El primero de estos nuevos focos fue detectado en un **cebadero** en el municipio de Zinasco, provincia de Pavía, con un total de **2230 cerdos**, entre los que se habían hallado 31 cerdos muertos, lo que motivó la nueva sospecha. Los SVO italianos tomaron muestras para su análisis en el Laboratorio Nacional de Referencia (el Centro de Referencia de Pestivirus, CEREP), donde resultaron positivas a la detección de genoma del virus.

El tercer foco se dio en otra explotación comercial en el mismo municipio, a algunos kilómetros de distancia de la anterior y con un censo de **26 cerdos**, tras la detección de hasta 23 cerdos muertos.



Mapa de regionalización de la UE para la PPA según el Reglamento de ejecución (EU) 2023/594 en su última modificación



Mapa con la localización de los tres focos en cerdo doméstico (círculo amarillo) notificados el 21 y 28 de agosto de 2023 por las autoridades italianas en la parte I (azul) del anexo que establece las zonas restringidas, parte II (rosa) y parte I (azul), de Italia, en la zona del noroeste (fuente SVO Italia)

Las autoridades italianas están implementando en la zonas afectadas las medidas de control contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, que incluyen en relación con los focos en porcino doméstico la inmovilización y vaciado sanitario de las explotaciones afectadas, eliminación de cadáveres de animales matados así como eliminación de los productos susceptibles de estar contaminados, adopción zona de protección y de vigilancia alrededor de las explotaciones afectadas con restricción de movimientos, e investigación epidemiológica para tratar de identificar el origen de la infección, entre otras. Concretamente, se está realizando más controles en otras explotaciones localizadas en la zona para determinar el alcance de la difusión viral en la misma.

Se recuerda la importancia de aplicar unas **adecuadas medidas de bioseguridad** en las explotaciones de porcino, en el transporte animal, así como en relación con los cazadores que viajen a países afectados o de riesgo por la presencia de la enfermedad y que pudieran contribuir, involuntariamente, a la expansión de la enfermedad al regresar a nuestro país.

De igual forma, **se recuerda la gran importancia de garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de vigilancia pasiva** para detectar tempranamente la enfermedad, para lo que es vital que se comunique a los SVO cualquier indicio de la enfermedad que pudiera aparecer en nuestros animales, tanto en las explotaciones y medios de transporte de animales, como en el medio natural en los jabalíes silvestres.

Toda la información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:



https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/peste-porcina-africana/peste_porcina_africana.aspx

Para acceder a información sobre la enfermedad en jabalíes silvestres incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de jabalíes muertos en el campo se puede consultar la **guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre** en su apartado dedicado a la PPA:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/quiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF